

MENDOZA, 15 MAY 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 20323/2016, en el que se eleva a consideración la implementación de la **HISTORIA CLÍNICA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, aprobadas por Resoluciones Nros. 017/2015 y 122/2016-CD, respectivamente, y el **CIRCUITO PRESTACIONAL DE TRATAMIENTOS** (Resolución N° 060/2018-CD)

CONSIDERANDO:

Que la implementación es a partir del 2 de mayo de 2018 posibilitando el inicio de la atención odontológica de los pacientes de grado, postgrado y servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que cabe destacar que se podrá adjuntar a la documentación los protocolos de acciones clínicas que cada área estime conveniente, de acuerdo a su función docente-asistencial y de investigación;

Que a fs 13, obra el procedimiento para llevar a cabo el presente trámite;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 24 de abril de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, a partir del 2 de mayo de 2018, la implementación de la **HISTORIA CLÍNICA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA y CIRCUITO PRESTACIONAL DE TRATAMIENTOS** (solo para postgrado), de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1) El Departamento de imprenta será el encargado de realizar las copias que constan de 6 (seis) carillas foliadas.
- 2) El retiro de los documentos en blanco se realizará en el departamento de préstamos e Historias Clínicas, sin costo para quienes lo soliciten, en el marco de la actividad de esta Unidad Académica en los días y horarios de funcionamiento de dicho departamento.
- 3) Una vez realizada la actividad diaria en la historia clínica se deberá entregar al Departamento de Préstamos e Historias Clínicas, quienes serán los encargados de foliar las hojas que se vayan agregando.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 061

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA